CABA, 2 de Agosto de 2021

Estimados Proveedores y Clientes:
Presente

REF: LEGAJO IMPOSITIVO
MAYCAR S.A.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente brindamos a Uds. la descripción de nuestra situación impositiva frente a los diferentes impuestos y regímenes de recaudación tanto a nivel nacional como provincial.

I. CONTACTO DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS MAYCAR S.A.

Email: impuestos@vital.com.ar

II. DATOS IMPOSITIVOS GENERALES

Nº CUIT: 30-61286533-3

III. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Condición frente al Impuesto a las Ganancias: Responsable Inscripto

IV. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

a) Condición frente al Impuesto al Valor Agregado: Responsable Inscripto

b) Retenciones y Percepciones: Agente de Retención y Percepción RG 18/97

No pasible de retenciones y percepciones del IVA dada nuestra condición de agente de retención, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso a) del artículo 5 de la RG AFIP Nº 2854/2010.

V. RETENCIONES CONTRIBUCIONES SEGURIDAD SOCIAL

Agente de retención de contribuciones de seguridad social.

No pasible de retenciones de contribuciones de seguridad social dada nuestra condición de agente de retención, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso a) del artículo 6 de la RG AFIP Nº 1784.

VI. IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Contribuyente del Convenio Multilateral: Nº de Inscripción: 902 -123674-4
Se adjunta a la presente copia del formulario de DDJJ CM05 2020.

VII. RETENCIONES Y PERCEPCIONES INGRESOS BRUTOS PROVINCIALES

a) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sujeto designado como agente de retención y percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Provincia de Buenos Aires

Sujeto designado como agente de retención y percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Buenos Aires.

c) Santa Fe

Sujeto inscripto como agente de retención y percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la provincia de Santa Fe.

No pasible de sufrir percepciones por tener un coeficiente unificado atribuible a esta jurisdicción menor a 0,10, de acuerdo a lo dispuesto en el a rtículo 10, inciso J, punto 2b) de la RG (API Santa Fe) 15/1997.

Coeficiente Unificado según Form. CM05 2020: 0,0387

d) Chaco

Sujeto inscripto como agente de percepción del impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia del Chaco.

e) Neuquén

Sujeto designado como agente de percepción de Ingresos Brutos de la provincia de Neuquén.

No pasible de sufrir percepciones dado el carácter de agente de percepción y a su vez por tener un coeficiente unificado atribuible a esta jurisdicción menor a 0,10, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5, inciso c) y e) respectivamente de la Resolución (DGR Neuquén) 490/1997.

No pasible de sufrir retenciones por tener un coeficiente unificado atribuible a esta jurisdicción menor a 0,10, de acuerdo a lo dispuesto en el artíc ulo 2, inciso h) de la Resolución (DGR Neuquén) 380/1993.

Coeficiente Unificado según Form. CM05 2020 0,0497

f) Misiones

Sujeto designado como agente de percepción de Ingresos Brutos de la provincia de Misiones

Coeficiente Unificado según Form. CM05 2020: 0,0376

g) La Pampa

Sujeto designado como agente de percepción de Ingresos Brutos de la provincia de La Pampa.

Coeficiente Unificado según Form. CM05 2020: 0,0004

h) Entre Ríos

Sujeto designado como agente de percepción de Ingresos Brutos de la provincia de Entre Ríos.

No pasible de sufrir retenciones por tener un coeficiente unificado atribuible a esta jurisdicción menor a 0,10, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de la resolución (DGR E. Ríos) 573/2005.

No pasible de sufrir percepciones por tener un coeficiente unificado atribuible a esta jurisdicción menor a 0,10, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de la resolución (DGR E. Ríos) 572/2005.

Coeficiente Unificado según Form. CM05 2020: 0,0018

i) Corrientes

No pasible de sufrir percepciones por tener un coeficiente unificado atribuible a esta jurisdicción menor a 0,10, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7 inciso 4 de la resolución (DGR Corrientes) 165/2000.
Poseemos un certificado de no percepción y no retención desde el 20/04/2021 hasta el 21/10/2021

Coeficiente Unificado según Form. CM05 2020: 0,0012

j) Formosa

No pasible de sufrir percepciones por tener un coeficiente unificado atribuible a esta jurisdicción menor a 0,10, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2 inciso f de la resolución (DGR Formosa) 32/97.

Coeficiente Unificado según Form. CM05 2020: 0,0004

k) Río Negro

Sujeto designado como agente de percepción de Ingresos Brutos de la provincia de Río Negro.

Coeficiente Unificado según Form. CM05 2020: 0,0040

L) Jujuy

No pasible de sufrir percepciones por tener un coeficiente unificado atribuible a esta jurisdicción menor a 0,010, según Resolución 1510/2018 ART. 7 Inciso B.

Coeficiente Unificado según Form. CM05 2020: 0,005

M) Salta

1- Entregas en nuestra sucursal de Salta.

La alícuota de percepción que deben aplicar a Maycar S.A. es del 1,8% o bien calcularla sobre el 50% de la base al 3,6% que es lo mismo.

2- Entregas fuera de la jurisdicción de Salta.

Deberá aplicarse la alícuota del 3,6% tomando como base imponible el importe neto gravado de la factura por el coeficiente unificado atribuible a la jurisdicción de Salta: 0.0428.

ALÍCUOTA APLICABLE

Se adjunta resolución de Salta donde se encuentra establecido lo explicado anteriormente.

Art. 8 - A los fines de la liquidación de la percepción, el importe de la misma será la que resulte de aplicar a la base imponible la alícuota general vigente (3,6%), salvo los siguientes supuestos:

a) Sujetos cuyas actividades estén alcanzadas con alícuotas diferenciales inferiores a la alícuota general, corresponderá practicar la percepción aplicando dicha alícuota diferencial.

b) Las excepciones dispuestas en los Anexos II, III IV, VI y VII de la presente y para los casos que a continuación se detallan:

a) Contribuyentes registrados en el régimen de Convenio Multilateral que tengan incorporada la jurisdicción Salta o, que, sin estar inscriptos en la jurisdicción Salta evidencien su calidad de tal por las declaraciones juradas presentadas: la percepción procederá sobre el 50% de la base imponible de la operación. A tales efectos deberán solicitar el formulario CM 03 del mes inmediato anterior al de realización de la operación sujeta a percepción.

b) Sujetos locales que no acrediten su condición de inscriptos en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta y en ninguna otra jurisdicción: se aplicará el triple de la alícuota vigente sobre la base imponible de la operación. No corresponderá efectuar percepción cuando el sujeto acredite su inscripción como contribuyente de otra jurisdicción.

c) Tratándose de contribuyentes comprendidos en el Régimen General del Convenio Multilateral (art. 2) y solo en los casos en que el domicilio del comprador se encuentre localizado fuera de la Provincia de Salta y la entrega de los bienes se realice fuera de los límites de la misma y en tanto el comprador tenga declarada e incorporada a la jurisdicción Salta en el formulario CM 01, la percepción en concepto del impuesto a las actividades económicas -ingresos brutos- que corresponda practicar, se limitará tomando como base la que resulte de aplicar el coeficiente unificado, declarado para la Provincia de Salta en el último formulario CM 05 vencido a la fecha de la operación, sobre el monto de la factura calculado conforme al artículo 7 de la presente.

TEXTO S/RG (DGR Salta) 1/2019 - BO (Salta): 8/1/2019

VIII. RETENCIONES Y PERCEPCIONES MUNICIPALES

a) Sujeto inscripto como Agente de Retención y Percepción del Derecho de Inspección, Registro y Servicio de Contralor de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, provincia de Misiones, según RG 02/2010.

b) Sujeto inscripto como Agente de Retención y Percepción de la Tasa por Inspección Seguridad e Higiene según RG N° 15/2016 APR de la Municipalidad de La Plata.

MAYCAR S.A.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

MAYCAR SOCIEDAD ANONIMA CUIT: ***30-61286533-3***

Forma Jurídica: ***SOC. ANONIMA***

Fecha Contrato Social: ***10-07-1987***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 899	11-2020
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 493	01-2000
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - COMPRAS	01-2005
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	01-2010
IVA	03-1989
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740	01-2000
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 742	12-2001
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748	03-2015
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754	03-2015
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 755	03-2015
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	07-1987
GANANCIAS SOCIEDADES	07-1987

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*463180 (F-883)*	*VENTA AL POR MAYOR EN SUPERMERCADOS MAYORISTAS DE ALIMENTOS*	Mes de inicio: *03/2020*
Secundaria(s):	*461099 (F-883)*	*VENTA AL POR MAYOR EN COMISIÓN O CONSIGNACIÓN DE MERCADERÍAS N.C.P.*	Mes de inicio: *12/2013*
	461032 (F-883)	*OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN DE CARNE EXCEPTO CONSIGNATARIO DIRECTO*	Mes de inicio: *12/2013*
	463111 (F-883)	*VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS*	Mes de inicio: *12/2013*
	471120 (F-883)	*VENTA AL POR MENOR EN SUPERMERCADOS*	Mes de inicio: *12/2013*
	107999 (F-883)	*ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.*	Mes de inicio: *12/2013*
	649999 (F-883)	*SERVICIOS DE FINANCIACIÓN Y ACTIVIDADES FINANCIERAS N.C.P.*	Mes de inicio: *07/2015*
	829900 (F-883)	*SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P.*	Mes de inicio: *07/2015*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***6***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

CHORROARIN AV. 1002
1427-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***11-06-2021*** a ***11-07-2021*** Hora **08:33:52** Verificador **107633270326**

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Sistema Padron Web
Ingresos Brutos Convenio Multilateral

Fecha y Hora Emisión	Jurisdicción Sede
11/06/2021 08:58	902 - BUENOS AIRES

Nº de CUIT	Nº de Inscripción	Tipo de Contribuyente
30-61286533-3		Sicom

Apellido y Nombres o Razón Social

MAYCAR S.A.

Información modificada en el trámite

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

BERNARDO DE IRIGOYEN 02001 - BALNEARIO CASCALLARE (1744)

Domicilio Principal de Actividades

CHORROARIN 01002 - CAPITAL FEDERAL (1427)

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: 8318 / Fecha. I.G.J.: 1987-10-22 / Fecha Cierre Ejercicio: 2088-06-30 / Duración Años:

Actividades

Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
S	002	103011	Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres	01/02/2003	31/01/2018
S	002	107999	Elaboración de productos alimenticios n.c.p.	01/03/2020	
S	002	109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	01/02/2003	31/01/2018
S	002	151310	Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres	01/02/2003	31/12/2017
S	002	461011	Venta al por mayor en comisión o consignación de cereales (incluye	01/05/2003	31/12/2017
S	002	461012	Venta al por mayor en comisión o consignación de semillas	01/05/2003	31/12/2017
S	002	461013	Venta al por mayor en comisión o consignación de frutas	01/05/2003	31/12/2017
S	002	461014	Acopio y acondicionamiento en comisión o consignación de cereales	01/05/2003	31/12/2017
S	002	461019	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos	01/05/2003	31/12/2017
S	002	461099	Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.	01/01/2018	
S	002	463170	Venta al por mayor de alimentos balanceados para animales	01/07/1987	31/12/2017
P	002	463180	Venta al por mayor en supermercados mayoristas de alimentos	01/07/1987	
S	002	463191	Venta al por mayor de frutas, legumbres y cereales secos y en	01/07/1987	31/12/2017
S	002	463199	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.	01/07/1987	31/12/2017
S	002	471120	Venta al por menor en supermercados	01/08/2007	
S	002	511110	Venta al por mayor y/o en comisión o consignación de productos	01/05/2003	31/12/2017
S	002	512290	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.	01/07/1987	31/12/2017
S	002	521120	Venta al por menor en supermercados con predominio productos de	01/08/2007	31/12/2017
S	002	642000	Servicios de sociedades de cartera	01/01/2012	31/12/2017
S	002	643001	Servicios de fideicomisos	01/01/2012	31/12/2017
S	002	643009	Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares	01/01/2012	31/12/2017
S	002	649100	Arrendamiento financiero, leasing	01/01/2012	31/12/2017
S	002	649991	Servicios de socios inversores en sociedades regulares según Ley	01/01/2012	31/12/2017
S	002	649999	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	01/01/2012	31/10/2018
S	002	659990	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	01/01/2012	31/12/2017

NOTA:

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Sistema Padron Web
Ingresos Brutos Convenio Multilateral

Fecha y Hora Emisión	Jurisdicción Sede
11/06/2021 08:58	902 - BUENOS AIRES

Nº de CUIT	Nº de Inscripción	Tipo de Contribuyente
30-61286533-3		Sicom

Apellido y Nombres o Razón Social

MAYCAR S.A.

Información modificada en el trámite

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

BERNARDO DE IRIGOYEN 02001 - BALNEARIO CASCALLARE (1744)

Domicilio Principal de Actividades

CHORROARIN 01002 - CAPITAL FEDERAL (1427)

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: 8318 / Fecha. I.G.J.: 1987-10-22 / Fecha Cierre Ejercicio: 2088-06-30 / Duración Años:

Actividades

Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
S	002	661991	Servicios de envío y recepción de fondos desde y hacia el exterior	01/01/2012	31/12/2017
S	002	741000	Servicios de diseño especializado	01/08/2008	31/12/2017
S	002	749001	Servicios de traducción e interpretación	01/08/2008	31/12/2017
S	002	749002	Servicios de representación e intermediación de artistas y modelos	01/08/2008	31/12/2017
S	002	749003	Servicios de representación e intermediación de deportistas	01/08/2008	31/12/2017
S	002	749009	Actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	01/08/2008	31/12/2017
S	002	749900	Servicios empresariales n.c.p.	01/08/2008	31/12/2017
S	002	822001	Servicios de call center por gestión de venta de bienes y/o	01/08/2008	31/12/2017
S	002	822009	Servicios de call center n.c.p.	01/08/2008	31/12/2017
S	002	823000	Servicios de organización de convenciones y exposiciones	01/08/2008	31/12/2017
S	002	829100	Servicios de agencias de cobro y calificación crediticia	01/08/2008	31/12/2017
S	002	829901	Servicios de recarga de saldo o crédito para consumo de bienes o	01/08/2008	31/01/2018
S	002	829909	Servicios empresariales n.c.p.	01/08/2008	

NOTA:

Jurisdicciones

Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha
901 - CAPITAL FEDERAL	01/09/1994		902 - BUENOS AIRES	01/07/1987	
903 - CATAMARCA	01/10/2003	31/05/2008	904 - CORDOBA	01/05/2021	
905 - CORRIENTES	01/10/2011		906 - CHACO	02/01/2004	
907 - CHUBUT	01/01/2003	01/05/2013	908 - ENTRE RIOS	01/09/1994	
909 - FORMOSA	01/01/2014		910 - JUJUY	11/04/2019	
911 - LA PAMPA	01/11/1999		912 - LA RIOJA	01/01/2003	31/05/2008
913 - MENDOZA	01/01/2003	01/05/2013	914 - MISIONES	01/05/2001	
915 - NEUQUEN	01/01/2003		916 - RIO NEGRO	01/06/2015	
917 - SALTA	01/09/2018		918 - SAN JUAN	01/01/2003	01/05/2013

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Sistema Padron Web
Ingresos Brutos Convenio Multilateral

Fecha y Hora Emisión	Jurisdicción Sede
11/06/2021 08:58	902 - BUENOS AIRES

Nº de CUIT	Nº de Inscripción	Tipo de Contribuyente
30-61286533-3		Sicom

Apellido y Nombres o Razón Social

MAYCAR S.A.

Información modificada en el trámite

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

BERNARDO DE IRIGOYEN 02001 - BALNEARIO CASCALLARE (1744)

Domicilio Principal de Actividades

CHORROARIN 01002 - CAPITAL FEDERAL (1427)

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: 8318 / Fecha. I.G.J.: 1987-10-22 / Fecha Cierre Ejercicio: 2088-06-30 / Duración Años:

Jurisdicciones

Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha
919 - SAN LUIS	01/01/2003	01/05/2013	920 - SANTA CRUZ	01/01/2003	01/05/2013
921 - SANTA FE	01/11/1999		922 - STGO DEL ESTERO	01/10/2003	28/02/2013
923 - T. DEL FUEGO	01/01/2003	01/05/2013	924 - TUCUMAN	01/09/2010	04/11/2013

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.

Si.Fe.Re.
Sistema Federal de Recaudación

CM 05

Impuesto sobre los Ingresos Brutos
Convenio Multilateral

Solo Presentación

OSIRIS

N° de Formulario
5863

N° Verificador
521492

CUIT: 30-61286533-3 | Contribuyente: MAYCAR S.A. | Sede: 902

Anticipo: 202000 | Secuencia: Original | Tipo: Sicom

Datos: DDJJ presentada el 10/06/2021 - 17:04:16 ante AFIP, Nº de Transacción 791391187

Determinación del Coeficiente Unificado

Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Coeficiente Ingresos	Coeficiente Gastos	Coeficiente Unificado
901 CAPITAL FEDERAL	01/09/1994		0,0989	0,3533	0,2261
902 BUENOS AIRES	01/07/1987		0,6461	0,4803	0,5632
903 CATAMARCA	01/10/2003	31/05/2008	0,0000	0,0000	0,0000
904 CORDOBA	01/11/1999	01/10/2018	0,0010	0,0001	0,0005
905 CORRIENTES	01/10/2011		0,0024	0,0001	0,0012
906 CHACO	02/01/2004		0,0375	0,0287	0,0331
907 CHUBUT	01/01/2003	01/05/2013	0,0000	0,0000	0,0000
908 ENTRE RIOS	01/09/1994		0,0035	0,0002	0,0018
909 FORMOSA	01/01/2014		0,0008	0,0000	0,0004
910 JUJUY	11/04/2019		0,0010	0,0000	0,0005
911 LA PAMPA	01/11/1999		0,0007	0,0000	0,0004
912 LA RIOJA	01/01/2003	31/05/2008	0,0000	0,0000	0,0000
913 MENDOZA	01/01/2003	01/05/2013	0,0000	0,0000	0,0000
914 MISIONES	01/05/2001		0,0443	0,0309	0,0376
915 NEUQUEN	01/01/2003		0,0595	0,0398	0,0497
916 RIO NEGRO	01/06/2015		0,0077	0,0003	0,0040
917 SALTA	01/09/2018		0,0509	0,0348	0,0428
918 SAN JUAN	01/01/2003	01/05/2013	0,0000	0,0000	0,0000
919 SAN LUIS	01/01/2003	01/05/2013	0,0000	0,0000	0,0000
920 SANTA CRUZ	01/01/2003	01/05/2013	0,0000	0,0000	0,0000
921 SANTA FE	01/11/1999		0,0459	0,0315	0,0387
922 SANTIAGO DEL	01/10/2003	28/02/2013	0,0000	0,0000	0,0000
923 TIERRA DEL FUEGO	01/01/2003	01/05/2013	0,0000	0,0000	0,0000
924 TUCUMAN	01/09/2010	04/11/2013	0,0000	0,0000	0,0000

IMPOSITIVA
ADUANA
SEGURIDAD SOCIAL

RG 18 - Agentes de Retención

CUIT 30612865333 CONSULTAR **Consulta publica completa descargar listado completo**

<< < 1 > >>

CUIT	RAZON SOCIAL	FECHA DESDE	FECHA HASTA	INCISO RG
30612865333	MAYCAR SOCIEDAD ANONIMA	01/09/1999	30/06/2010	B
30612865333	MAYCAR SOCIEDAD ANONIMA	01/07/2010		B

1 - 2 DE 2 REGISTROS

Provincia de Santa Fe — Régimen de Percepciones y/o Retenciones Imp. s/Ing. Brutos

CONSTANCIA Nº 002

Tramitado en Expediente Nº: 13301-0309792-4

Por la presente se excluye del Régimen de Retenciones y Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, al contribuyente:

Apellido y Nombre o Razón Social: MAYCAR S.A.

Nº de inscripción: 902-123674-4

C.U.I.T.Nº: 30-61286533-3

Domicilio Fiscal: Bernardo de Irigoyen 2001 - Balneario Cascallare

Localidad: Provincia: Buenos Aires

Vigencia: desde hasta 31/03/2021

La emisión del presente certificado no impide a esta Administración el reclamo de diferencias de impuesto, intereses y multas de deudas que pudieren surgir a favor del Fisco Provincial, por reajustes de ingresos reales, inspecciones o cualquier otra situación impositiva que se tome conocimiento, lo cual originará la anulación de la constancia emitida, mediante el dictado de la Resolución respectiva. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Administración Regional A los días del mes de del año

05 ENE 2021

C.P.N. CLAUDIA M. ESSAYA
JEFE DEPARTAMENTO "A"
Dpto. Grandes Contribuyentes
Administración Pcial. de Impuestos

Firma y Sello de la Jefatura

C.P.N. GERARDO MENDOZA
ADMINISTRADOR REGIONAL SANTA FE
Administración Pcial. de Impuestos

Firma y Sello Administrador Regional

ES COPIA

Administración Provincial de Impuestos

Formulario Nº 1162 – A5 (148 x 210 mm.) – O. y M. 04/2017

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

SOLICITUD DE INSCRIPCION

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
AGENTES DE RETENCION Y/O PERCEPCION

Número de Inscripción IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	902 - 123674-4
Número de Inscripción AGENTE DE RETENCION Y/O PERCEPCION	400-002489-7
Número de C.U.I.T	30-61286533-3

Firma o Razón Social: MAYCAR S.A.

Domicilio: Av. Chorroarin Nº 1002 1427

Rubro Nº 1 - DATOS DE INSCRIPCION COMO AG. DE RETENCION Y/O PERCEPCION — A LLENAR POR LA A.P.I.

1 Tipo de Agente (*): art 10. inc. j pto 2. — Sub-Código

Fecha de Iniciación Actividades: 04/01/11 — Nº Inscripción Agente de Ret. y/o Percepción:

Actividades por las que se retiene o percibe: Venta Mayorista Bs. Comest — Código
✓ — ✓ — ✓ no ✓ — Código
— Código

2 Tipo de Agente (*) — Sub-Código

Fecha de Iniciación Actividades: ... / ... / ... — Nº Inscripción Agente de Ret. y/o Percepción:

Actividades por las que se retiene o percibe — Código / Código / Código

3 Tipo de Agente (*) — Sub-Código

Fecha de Iniciación Actividades: ... / ... / ... — Nº Inscripción Agente de Ret. y/o Percepción:

Actividades por las que se retiene o percibe — Código / Código / Código

4 Tipo de Agente (*) — Sub-Código

Fecha de Iniciación Actividades: ... / ... / ... — Nº Inscripción Agente de Ret. y/o Percepción:

Actividades por las que se retiene o percibe — Código / Código / Código

Rubro Nº 2 - OBSERVACIONES

A. P. I.
REGIONAL SANTA FE
19 ENE 2011
RECIBIDO
ART. 10 INC. J y LEY 5110
SELLO RECEPCION

(*) Ver al Dorso Rubro Nº 3

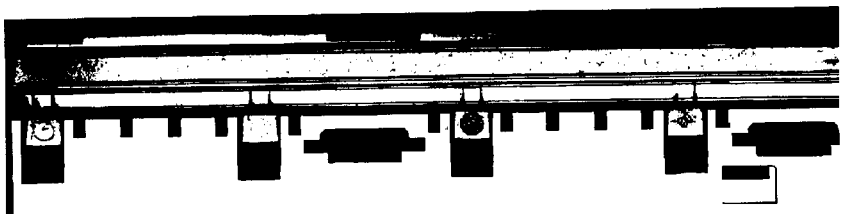
El que suscribe: Diego Rubén Torres

en su carácter de: Apoderado declara bajo juramento que los datos consignados son correctos y completos.

DNI 26.074.656

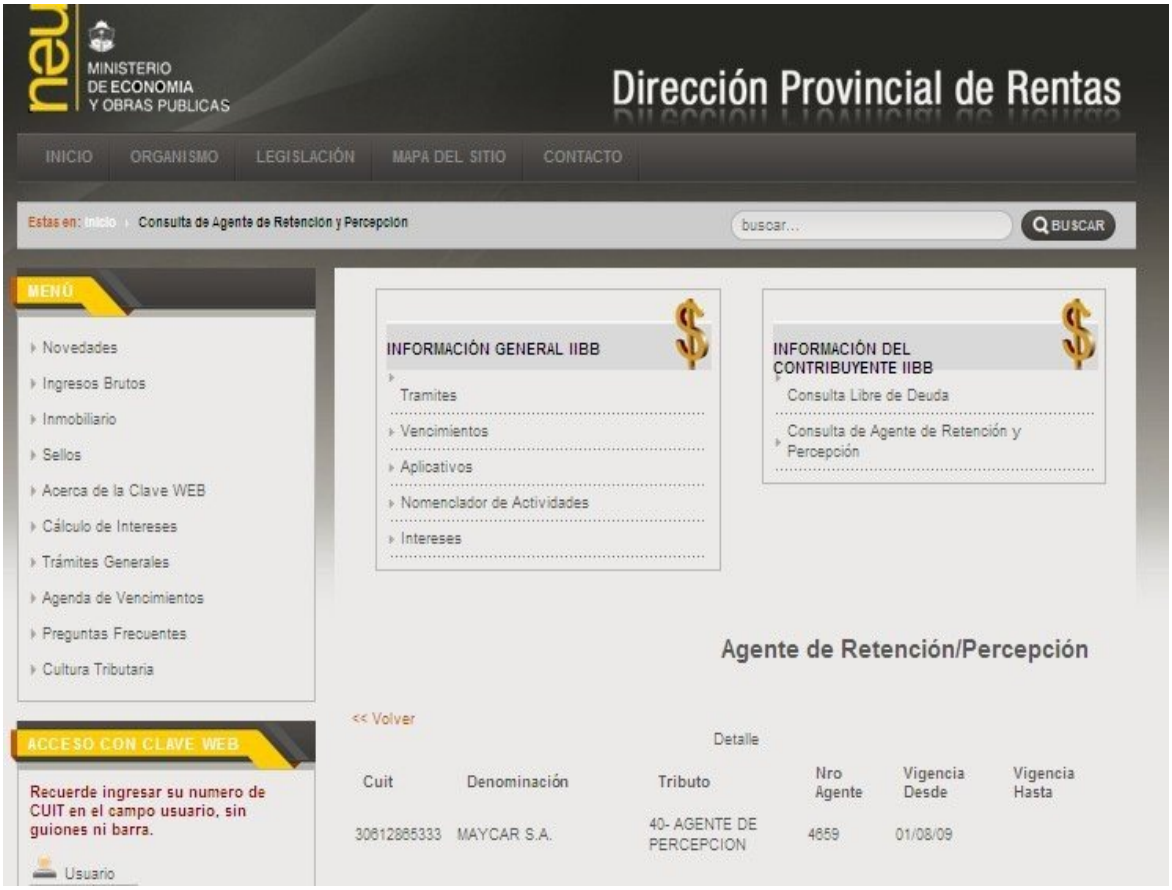
Prof. ALICIA M. MOLINAS
Jefa de Sección a/c - R.I. Nº 026/09
División Ing. Brutos y Ley 5110
Administración Regional de Impuestos

FIRMA RESPONSABLE



Rubro Nº 3 - SUB-CODIGO POR TIPO DE RETENCION Y/O PERCEPCION (Marcar con X)

Marcar con X	RESOLUCION GRAL. 15/97	RESPONSABLES Y DESCRIPCION POR TIPO DE RETENCION Y O PERCEPCION
☐	ARTICULO 1 Inc. a)	Los acopiadores, consignatarios, ingenios, cooperativas, establecimientos de [illegible] instituciones públicas y privadas y en general, todos quienes actúen como [illegible] ros de productos derivados de la explotación agropecuaria o frutos de los explotadores o [illegible] productores de los mismos.
☐	ARTICULO 1 Inc. b)	Los corredores, consignatarios, mandatarios y todos aquellos que [illegible] en comercialización de productos derivados de la explotación agropecuaria [illegible] con respecto a los productores de los mismos.
☐	ARTICULO 1 Inc. c)	Los compradores de semovientes, en caso de que no hubieren [illegible] res y en general quienes actúen por nombre propio o ajeno y por cuenta propia, [illegible] respecto a los vendedores de semovientes.
☐	ARTICULO 1 Inc. d)	Las entidades aseguradoras cualquiera sea la naturaleza [illegible] 1) Cuando abonen comisiones o cualquier tipo de retribución [illegible] seguros. 2) Cuando abonen remuneraciones de cualquier tipo en concepto de [illegible] servicios prestados sobre bienes asegurados. 3) Cuando efectúen pagos a sus proveedores y/o acreedores [illegible]
☐	ARTICULO 1 Inc. e)	Las entidades financieras de la Ley Nº 21.526 y sus modificaciones, [illegible] cadores de bienes, obras y/o servicios.
☐	ARTICULO 1 Inc. f)	Las empresas - excluidas las entidades de la Ley Nº 21.526 y sus modificaciones - que realicen préstamos o depósitos de dinero respecto a los prestatarios o [illegible] denominación que se les asigne, por los intereses y/o actualizaciones pagados.
☐	ARTICULO 1 Inc. g)	Las personas físicas o jurídicas de cualquier naturaleza que [illegible] empresas de transporte de pasajeros como consecuencia de la [illegible] abonos, pases, tarjetas magnéticas o cualquier otra modalidad, [illegible] queden en las disposiciones del inciso m).
☐	ARTICULO 1 Inc. i)	Las empresas de transporte automotor de pasajeros, cualquiera sea su [illegible] exploten por el sistema denominado "de componentes" en cuyo caso [illegible]
☐	ARTICULO 1 Inc. j)	Las entidades que efectúen pagos a los comerciantes con motivo [illegible] de tarjetas de créditos o compras.
☐	ARTICULO 1 Inc. l)	Por los pagos de honorarios a profesionales [illegible] hubiera por cuenta propia o de terceros, los siguientes sujetos: 1) Las asociaciones, colegios, consejos y demás entidades profesionales. 2) Las mutuales y las obras sociales regidas por la Ley Nº 22.269 y sus modificatorias. 3) Los sujetos prestadores del servicio de medicina denominado "prepaga". 4) Los sanatorios, cuando no hubieren actuado en carácter de agente de retención [illegible] 5) Las entidades de la Ley Nº 21.526 y sus modificaciones [illegible] pago de honorarios.
☐	ARTICULO 1 Inc. m)	La Tesorería General, las Tesorerías Ministeriales, las Tesorerías de organismos descentralizados, autárquicos, las Comunas, las reparticiones autárquicas, entes descentralizados y empresas de la Estación Fiscal Provinciales, Municipales o Comunales y toda otra dependencia nacional, provincial, municipal o comunal, excluidas las [illegible] casos comprendidas en el inciso e), al momento de efectuar pagos [illegible] bienes, obras y/o servicios a sus contratistas, proveedores o locatarios.
☐	ARTICULO 2	Las personas de existencia visible y personas jurídicas - incluidas [illegible] zonas de colaboración empresaria - aun cuando inscriptas [illegible] explotación de tarjetas, sistema y/o objetivo o bien por realizar [illegible] incorporados a regímenes promocionales, que tengan fijado [illegible] provincial sea de su casa central, sucursal, depósito, etc. y cuyo [illegible] gentes reservantes establecidos o comerciados en el país [illegible] ingresos Brutos. La Administración Provincial impositiva podrá [illegible] bles que no superen determinado monto de ingresos Brutos.
☐	ARTICULO 10 Inc. a)	Las personas físicas, sociedades con o sin personería jurídica y todo otro [illegible] tuvieren a cabo el faenamiento o matanza de animales de las [illegible] casas, por el titular de los cuteles de la tierra.
☐	ARTICULO 10 Inc. b)	Los fabricantes de cigarros y cigarrillos, con respecto al [illegible] dos domicilios o tengan habitado local dentro del territorio [illegible] etc. los que quedan obligados al pago de la percepción [illegible]
☐	ARTICULO 10 Inc. c)	La Lotería de Santa Fe y los concesionarios oficiales y/o [illegible] Santa Fe de Billetes de Lotería, por el impuesto que deben [illegible] los mismos, las que quedan obligadas a pago de la percepción [illegible]
☐	ARTICULO 10 Inc. e)	Los productores de combustibles derivados del petróleo [illegible] con expendio al público que tengan fijado domicilio o tengan [illegible] casa central, sucursal, depósito, etc., los que quedan obligados [illegible]
☐	ARTICULO 10 Inc. f)	Los productores y comerciantes de lubricantes con respecto al [illegible] gan fijado domicilio o tengan habitado local dentro del territorio [illegible] silo, etc., los que quedan obligados al pago de la percepción correspondiente.
☐	ARTICULO 10 Inc. g)	La Lotería de Santa Fe por el impuesto que deban tributar las [illegible] go de azar, las que quedarán obligadas al pago de la percepción correspondiente.
☐	ARTICULO 10 Inc. h)	La Dirección de Prode, por el impuesto que deberán tributar las personas o entidades que [illegible] pago de Pronósticos Deportivos, las que quedarán obligadas a pago de la percepción correspondiente.
☐	ARTICULO 10 Inc. i)	Las agencias de remises por el impuesto que deben tributar las personas que [illegible] coches remises, las que quedan obligadas al pago de la percepción correspondiente.
☒	ARTICULO 10 Inc. j)	Los productores, comerciantes e internos ajenos de fruta [illegible] adquirentes que fueran comerciantes de tales productos, sea [illegible] sujetos a riego de semillas o acondicionamientos [illegible] obligados al pago de la percepción correspondiente.


MINISTERIO
DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
Dirección Provincial de Rentas
INICIO
ORGANISMO
LEGISLACIÓN
MAPA DEL SITIO
CONTACTO
Estas en: Inicio › Consulta de Agente de Retención y Percepción
buscar...
BUSCAR
MENÚ
Novedades
Ingresos Brutos
Inmobiliario
Sellos
Acerca de la Clave WEB
Cálculo de Intereses
Trámites Generales
Agenda de Vencimientos
Preguntas Frecuentes
Cultura Tributaria
ACCESO CON CLAVE WEB
Recuerde ingresar su numero de CUIT en el campo usuario, sin guiones ni barra.
Usuario
INFORMACIÓN GENERAL IIBB
Tramites
Vencimientos
Aplicativos
Nomenclador de Actividades
Intereses
INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE IIBB
Consulta Libre de Deuda
Consulta de Agente de Retención y Percepción
Agente de Retención/Percepción
<< Volver
Detalle
Cuit
Denominación
Tributo
Nro Agente
Vigencia Desde
Vigencia Hasta
30612865333
MAYCAR S.A.
40- AGENTE DE PERCEPCION
4659
01/08/09

CEDULA DE NOTIFICACION

EXPTE. N ° 888/16

MAYCAR S.A.

SOLICITUD DE EXCLUSION RG.003/93 Y MODIFICATORIAS-DGR

A los 25 días del mes de Febrero del 2016, siendo las 12:00 horas, habiéndome constituido en la calle Bv. Roca Ne. 80 1976 N° 1359 de la Ciudad de Posadas requerí la presencia de

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

BALBUENA JUAN CARLOS
NOTIFICADOR
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DE MISIONES

FIRMA Y SELLO
DEL RESPONSABLE

FIRMA Y SELLO
NOTIFICADOR



NÓMINA AGENTES DE RECAUDACIÓN

ABRIL 2016

2339	30708404981	8522	9	MATERCELL S.A.	RES 167-AGIP-2008	03/03/2008
2340	30505839222	8997	6	MATERIA HNOS. S.A.C.I.F.	RES. 222-AGIP-08	02/05/2008
2341	30709168084	9273	0	MATERIALES 2003 SRL	RES. 568-AGIP-2008	01/02/2009
2342	30549743001	8518	5	MATERIALES ELECTRICOS SA	RES 001-DGR-2008	01/02/2008
2343	30709250538	9521	1	MATERIALES SAN FERNANDO S.A.	RES. 144-AGIP-2010	01/05/2010
2344	30683699507	8520	4	MATERIALES SAN JUSTO S.A.	RES 001-DGR-2008	01/02/2008
2345	30711155984	11203	8	MATERYALE SA	RES. 40-AGIP-2016	01/03/2016
2346	30576347460	5720	0	MATHIESEN ARGENTINA S.A.	RES. 1080-MHGC-07	02/05/2007
2347	30627435033	10220	7	MATIZ SA	RES. 137-AGIP-2012	01/04/2012
2348	30684743739	8985	0	MATSU S.A.	RES. 222-AGIP-08	02/05/2008
2349	30662100451	5708	2	MATTEL ARGENTINA S.A.	RES.1697-SHYF-02	01/06/2002
2350	30711813361	10553	4	MAX CONSTRUCCIONES SA	RES. 259-AGIP-2012	01/06/2012
2351	30708282924	10970	9	MAX PHARMA S.R.L.	RES. 939-AGIP-2013	01/01/2014
2352	30663005843	8954	2	MAXICONSUMO S.A.	RES. 222-AGIP-08	02/05/2008
2353	30615455921	10554	8	MAXIM SOFTWARE S. A.	RES. 259-AGIP-2012	01/06/2012
2354	30663205249	7530	6	MAXIMA SA AFJP	Res. 430-SHyF/01	01/05/2001
2355	33600905029	8955	0	MAXIPACK SA	RES. 222-AGIP-08	02/05/2008
2356	30712097538	10221	5	MAXUS ARGENTINA SA	RES. 137-AGIP-2012	01/04/2012
2357	30612855333	3945	6	MAYCAR S.A.	Res. 430-SHyF/01	01/05/2001
2358	30661907874	10776	6	MAYORAL BURSATIL SC	RES. 363-AGIP-2012	01/07/2012
2359	30711366926	10912	7	MAYORISTA SAN TELMO S.R.L.	RES. 174-AGIP-2013	01/04/2013
2360	30707296832	8521	3	MAYORISTANET.COM S.A.	RES 001-DGR-2008	01/02/2008
2361	30710639376	9980	9	MAYPUN SOLUCIONES INFORMATICAS S.R.L.	RES. 280-AGIP-2011	01/07/2011
2362	30687725766	8956	6	MAZALOSA SA	RES. 222-AGIP-08	02/05/2008
2363	30641480092	10743	0	MBA LAZARD SOCIEDAD DE BOLSA S.A.	RES. 363-AGIP-2012	01/07/2012
2364	30679645907	8957	3	MC CAIN ARGENTINA SA	RES. 222-AGIP-08	02/05/2008
2365	30710053304	10555	1	MCO LEX S.R.L.	RES. 259-AGIP-2012	01/06/2012
2366	30709437247	9981	4	MDEI SRL	RES. 280-AGIP-2011	01/07/2011
2367	30583195013	8958	0	MECALUX ARGENTINA SA	RES. 222-AGIP-08	02/05/2008
2368	30708479027	9548	7	ME-CHEESE S.R.L	RES. 50-AGIP-2010	01/03/2010
2369	30661758410	7528	6	MEDANITO S.A.	RES. 50-AGIP-2010	01/03/2010
2370	33695614549	9737	0	MEDIA PLANNING S.A.	RES. 371-AGIP-2010	01/08/2010
2371	30697957290	9401	3	MEDIACOM ARGENTINA SA	RES. 388-AGIP-2009	01/08/2009
2372	30709981362	8525	4	MEDICAL FLOW SOLUTIONS S.A.	RES 001-DGR-2008	01/02/2008
2373	30707042679	10222	9	MEDICAL FOAM SRL	RES. 137-AGIP-2012	01/04/2012
2374	33578615399	1902	3	MEDICAL S ORGANIZACION DE PRESTACIONES MEDICAS PRIVADAS SOCIEDAD ANONIMA	RES. 639-AGIP-2010	01/12/2010
2375	30652398541	6472	9	MEDICAR S A	RES 167-AGIP-2008	03/03/2008
2376	30658035033	10557	0	MEDICINA PREPAGA HOMINIS S.A.	RES. 259-AGIP-2012	01/06/2012
2377	30546771314	2491	6	MEDICUS SA DE ASIST ENCIA MEDICA Y CIENTIFICA	Res. 430-SHyF/01	01/05/2001
2378	30681783055	6550	2	MEDIFARM S.A.	RES. 313-AGIP-2008	01/10/2008
2379	30693184947	10556	0	MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY S.A.	RES. 259-AGIP-2012	01/06/2012
2380	30523200751	8959	0	MEDIX ICSA	RES. 222-AGIP-08	02/05/2008
2381	30696348150	8525	6	MEDIZIN DE SERVICIOS SA	RES 167-AGIP-2008	03/03/2008
2382	30689023068	10559	3	MEGA TECH S. A.	RES. 259-AGIP-2012	01/06/2012
2383	30707165401	8526		MEGADER S.A.	RES 167-AGIP-2008	03/03/2008

APR Agencia Platense de Recaudación

Por la presente se **CERTIFICA** que la firma **MAYCAR S.A CUIT 30-61286533-3** se halla inscripta como Agente de Retención y Percepción de la tasa TISH (Tasa por Inspección Seguridad e Higiene) según RG Nº 15/2016 de APR (Agencia Platense de Recaudación) de la Municipalidad de La Plata para el periodo fiscal 2017

La presente se emite a solo efecto de ser presentada ante quién corresponda.

Lic. Jorge A. Mongan
Subsecretario de Recaudación
Agencia Platense de Recaudación
Municipalidad de La Plata

SUBSECRETARIA DE RECAUDACION
AGENCIA PLATENSE DE RECAUDACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, 30 de diciembre de 2016

AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

CUIT: 30612865333

Nombre o Razón Social: MAYCAR S.A.

Domicilio Fiscal: MONSE/OR BUFANO 2950 Localidad: SAN JUSTO Departamento :BUENOS AIRES Pcia: BUENOS AIRES

Tributo	Inscripción	Vigente	Período	Actividades	Exento Total Regímen
AG PERCEPCION IIBB	107016079	SI	Desde: 01/10/2017		

Contribuyentes de Ingresos Brutos Directo - Régimen Simplificado:

"Desde septiembre 2013 los contribuyentes de Régimen Simplificado no estarán sujetos a retenciones del impuesto sobre los Ingresos Brutos y la alícuota a aplicar para percepciones será 0,05%."

Contribuyentes de Convenio Multilateral:

"El número de inscripción para ingresar a los proveedores/clientes en el aplicativo de Agentes de retención/percepción Ing. Brutos, deberá ser el que se muestra con formato sssnnnnnnn, donde "sss" representa la jurisdicción sede del contribuyente."

AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

CUIT: 30612865333

Nombre o Razón Social: MAYCAR S.A.

Domicilio Fiscal: MONSE/OR BUFANO 2950 Localidad: SAN JUSTO Departamento :BUENOS AIRES Pcia: BUENOS AIRES

Tributo	Inscripción	Vigente	Período	Actividades	Exento	Total Regímen
INGR BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	30612865333/(9021236744)	SI	Desde: 01/07/1987	1513100-02 PREPARACIÓN DE CONSERVAS DE FRUTAS, HORTALIZAS Y L 5111100-02 VENTA AL POR MAYOR Y/O EN COMISIÓN O CONSIGNACIÓN 5122900-02 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P 5190000-02 VENTA AL POR MAYOR DE MERCANCÍAS N.C.P. 5211200-02 VENTA AL POR MENOR EN SUPERMERCADOS CON PREDOMINIO 5229910-02 VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS N.C.P 6599900-02 SERVICIOS DE FINANCIACIÓN Y ACTIVIDADES FINANCIERA 7499000-02 SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P.	NO	REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL / CONVENIO MULTILATERAL / CM

Contribuyentes de Ingresos Brutos Directo - Régimen Simplificado:

"Desde septiembre 2013 los contribuyentes de Régimen Simplificado no estarán sujetos a retenciones del impuesto sobre los Ingresos Brutos y la alícuota a aplicar para percepciones será 0,05%."

Contribuyentes de Convenio Multilateral:

"El número de inscripción para ingresar a los proveedores/clientes en el aplicativo de Agentes de retención/percepción Ing. Brutos, deberá ser el que se muestra con formato sssnnnnnnn, donde "sss" representa la jurisdicción sede del contribuyente."

CORRIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS CORRIENTES
Asistencia al Contribuyente
Recaudación
Fiscalización
Gestión de Deuda.
GESTIÓN DE LA CALIDAD
R.I. 9000-3211
Sistema de Gestión de la Calidad Certificado por IRAM Norma ISO 9001:2015

Dirección General de Rentas Corrientes

Constancia de no Retención y no Percepción

CUIT/CUIL/CDI	APELLIDO Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	Nº INGRESOS BRUTOS
30612865333	MAYCAR S.A.	9021236744

DOMICILIO: CALLE Nº - PISO - DEPTO. - LOCALIDAD - PROVINCIA	
SIN BARRIO Av. Chorroarin Nº 1002	Capital Federal Capital Federal (1427)

Nº CONSTANCIA	Nº CONTROL DE TICKET
11637	368886919

La Dirección General de Rentas Corrientes hace contar que al contribuyente de referencia no deberan practicarsele Retenciones ni Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el término de 6 (seis) meses a partir del día de la fecha, en los siguientes regímenes:

Régimen Unificado de Retenciones y Percepciones R.G. 165/2000, Artículos 7º y 8º

Régimen de Percepcion a las Importaciones (SIRPEI) R.G. 25/2004, Artículo 13º

La vigencia y validez de la presente constancia podrán ser verificadas en el Sitio Web de la Dirección General de Rentas, en www.dgrcorrientes.gov.ar, opción Certificados Emitidos.-

Fecha de Emisión: 21/04/2021
Vigencia hasta: 21/10/2021

Cr. ALEJANDRO D. CRIVELLI
SUB DIRECTOR IMPOSITIVO
DE FISCALIZACION
Direccion Gral de Rentas (Ctes.)

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
D.R.E.C.C.I.O.N. G.E.N.E.R.A.L.
CORRIENTES

Cr. Fabián Boleas
Consejero Principal
a/c Direccion General
Dirección Gral. de Rentas (Ctes.)

Form. AT Nro. 3157

CONSTANCIA DE NO RETENCION – NO PERCEPCION Nro: 000012822

Conste, por la presente, que la firma **MAYCAR S.A. , inscripta** en esta Administración Tributaria Provincial según C.U.I.T. Nº **30-61286533-3,** **NO** deberá ser objeto de:

- **RETENCION** del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 666 -K (Antes Ley N° 3565) a que hace referencia la Resolución General Nº 1749/13 y sus modificatorias, por los **pagos** que se efectúen a la misma**,** en virtud de sus actividades **(*).**
- **PERCEPCION** del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 666 -K (Antes Ley N° 3565) a que hace referencia las Resoluciones Generales Nº 1194/94, 1205/94 y sus modificatorias, en las **compras** que dicha Firma realice.

(*)

Código	Actividad
107999	Elaboración de productos alimentici
461099	Venta al por mayor en comisión o co
463180	Venta al por mayor en supermercados
471120	Venta al por menor en supermercados
829909	Servicios empresariales n.c.p.

Observaciones: Saldo a favor. No valido para SIRTAC.

La presente constancia se extiende a solicitud del Contribuyente, a los efectos de su presentación ante los Agentes de Retención y Percepción, obligados a actuar como tal por parte de la Administración Tributaria Provincial del CHACO.

La misma tendrá vigencia desde el momento de su presentación ante los respectivos Agentes de Retención y/o Percepción, hasta el día **30** del mes de **Noviembre** del año **2021 .-**

Form. AT Nro. 3157

CONSTANCIA DE NO RETENCION – NO PERCEPCION Nro: 000012822

DIRECCION DE TRIBUTOS

DEPARTAMENTO RETENCIONES - PERCEPCIONES

Resistencia, Fecha de emisión: 27/07/2021

Emitido por, Barcos Martinez Dario A

Sergio Mario M. Marcos
Martillero Público
A/C Dpto. Retención-Percepción

PROVINCIA DEL CHACO
Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura
Administración Tributaria Provincial
REPÚBLICA ARGENTINA

Cra. Nidia Reniero
Juez Administrativo
A/C Dirección de Tributos
Adm. Tributaria Provincial

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

PROVINCIA DE SANTA FE

INGRESOS BRUTOS

FORMULARIO 1276 - Web

DECLARACIÓN JURADA ALÍCUOTA PARA AGENTES DE RETENCION Y/O PERCEPCIÓN

NRO. TRÁMITE	FECHA TRÁMITE
4991	**05/01/2018**

AGENTE DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN

Apellido y Nombre o Razón Social	CUIT
PROVEEDORES Y CLIENTES DE MAYCAR S.A.	

CONTRIBUYENTE

Apellido y Nombre o Razón Social	Nº Cuenta	CUIT
MAYCAR SOCIEDAD ANONIMA	**9021236744**	**30612865333**

Domicilio Fiscal	CP	Localidad	Provincia
CHORROARIN AV. 1002	**1427**	**CAPITAL FEDERAL**	**Ciudad Autónoma**

DECLARACIÓN

Manifiesto con carácter de Declaración Jurada que la actividad por la cual se pretende realizar la retención y/o percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos cuenta con el siguiente tratamiento impositivo:

	Exenta		Artículo		Inciso	del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias).
	Alícuota %		Artículo		Inciso	de la Ley Impositiva (t.o. 1997 y modificatorias).
	Alícuota %		Artículo		Inciso	de la Ley Impositiva (t.o. 1997 y modificatorias).
	Alícuota %	% atribuible a Sta.Fe		Artículo		Régimen Especial del Convenio Multilateral 18.8.77
	Alícuota %		Artículo		Inciso/punto	RG 15/1997 (t.o. RG 18/2014 y modificatorias).
X	Desgravaciones conforme a lo dispuesto en	**ART. 10 INCISO J) PUNTO 2B y ART. 26 RG API SANTA FE 15/97**				

Para presentación ante Agentes de Percepción(*) Segundo Párrafo Art. 12 - RG 15/1997 (t.o. RG 18/2014 y modificatorias).

Contribuyente Local	Provincia	Nº Inscripción
Contribuyente de Convenio Multilateral que no tiene incorporada la Provincia de Santa Fe		Nº Inscripción

Aclaraciones u observaciones:

ART. 26 RG API SANTA FE 15/97 (AGENTE DE PERCEPCION INGRESOS BRUTOS).

ART. 10 INCISO J) PUNTO 2B: COEFICIENTE ATRIBUIBLE A LA PROVINCIA DE SANTA FE MENOS A 0.10 S/CM05 2016

Todos los datos consignados son correctos y completos.

MARIANO TORRES
APODERADO
MAYCAR S.A.

RBA 05|01|2018

Lugar y Fecha

TORRES MARIANO FERNANDO - APODERADO

Firma, Aclaración y Carácter

Hora: 09:51 Vigencia desde el 05/01/2018 hasta el 04/07/2018 Datos actualizados al 05/01/2018

El presente formulario ANEXO I - RG 15/1997 (t.o. RG 18/2014 y modificatorias) será presentado ante los Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

() Para la presentación ante Agentes de Percepción, se deberá adjuntar a esta declaración jurada la constancia de inscripción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.*